



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2025-GM / MPGSC

Omate, 27 de enero del 2025

VISTOS: Informe N° 002-2025-MPGSC-O/GIDUR/RO-AGYC, - informe N° 008-2025-MPGSC/GSLT/LMRA, Informe N° 100-2025-MPGSC-0/GIDUR/JECL, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalándose que: los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252-Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° -Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que "ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual (...), b) Formulación y evaluación (...), c) ejecución: comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente física y financiera respectiva (...) y d) funcionamiento comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión".

Que, mediante informe N° 002-2025-MPGSC-O/GIDUR/RO-AGYC, el Ing. Alex Yanque Condori, residente de la obra **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS SECTORES DEL PINTOR, PLANTANAL ALTO, EL CHOQUE, SANTIAGO, PLATANAL BAJO, SAUSAL, MALLAJA, EL VILCO Y LA HACIENDA PARTE ALTA, DEL DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA**, solicita la modificación N° 5 del expediente, por variación de precios de insumos, deductivos y ampliación de plazo con ampliación presupuestal, que mediante informe N° 008-2025-MPGSC/GSLT/LMRA, el ing. Luis Miguel Ramos Apaza, Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia, otorga la conformidad de la modificación del expediente, asimismo con Informe N° 100-2025-MPGSC-0/GIDUR/JECL, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, otorga conformidad de la modificación del expediente técnico.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSC, el literal u) aprobar ampliaciones presupuestales de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación N° 05, del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS SECTORES DEL PINTOR, PLANTANAL ALTO, EL CHOQUE, SANTIAGO, PLATANAL BAJO, SAUSAL, MALLAJA, EL VILCO Y LA HACIENDA PARTE ALTA, DEL DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, CUI. 247603**, según el siguiente detalle:



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

Presupuesto adicional : S/ 311, 486.23
Ampliación plazo N° 8 : 50 días calendarios
Elaborado : Ing. Alex Yanque Condori CIP. 203094
Revisado : Ing. Luis Miguel Ramos Apaza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Publicar en el Banco de Inversiones la presente Resolución, bajo responsabilidad y tener la custodia del presente expediente modificado.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgue el presupuesto correspondiente para cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida, GPPyR y Residente para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ - CERRO OMATE

Abg. Alexander F. Pastor Tin
GERENTE MUNICIPAL